



ANUNCIO de 29 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2014080383)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo por carencia de subsanación en plazo, de los interesados que se relacionan en el Anexo, se proceda a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10 de la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 29 de enero de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

| Expte. | Causa | Nombre y Apellidos | Resolución de la Dirección General de Vivienda | Localidad |
|----------------------|-------|--------------------------------|--|--------------------------|
| 06RH0061/2010G00012V | RH | Narcisa Coronado Mendoza | Carencia de Subsanción | Orellana la Vieja |
| 06RH00382011G00012M | RH | Pedro Carlos González Estebala | Carencia de subsanción | Mérida |
| 06RH0039/11G2C | RH | Josefa Prado Guerra | Carencia de Subsanción | Monterrubio de la Serena |

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC0556/09, en materia de transportes. (2014080384)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica a continuación, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|---------------------------------------|------------|---------|
| CC0556/09 | LUTRA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, SL | ART.141.27 | 401 € |

Denunciado: Lutra Ingeniería y Medio Ambiente, SL.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, 14, CP 10182 Torreorgaz (Cáceres).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.27 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 401 euros (cuatrocientos un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 31 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014080385)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 31 de enero de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.